

Quito 15 de mayo del 2013

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PRESENTE.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. EXPEDIENTE 160293



De mi consideración:

GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO, como **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.**

Informo la siguiente Cesión de Participaciones otorgada por JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA, MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY, FANNY CECILIA HEREDIA VACA, FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA, MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA y ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO a favor de PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA debidamente autorizada en la junta general de socios celebrada el 16 de febrero del 2013

Y luego de concluido el tramite solicito que se me extienda un certificado de nómina de socios y accionistas, un certificado de obligaciones y una hoja de datos generales de la compañía **EQUISTAC**, **EQUIPOS Y LOGISTICA CIA**. **LTDA**.

De ser necesario, Las notificaciones las recibiré en las ventanillas del CAU Quito o en el casillero judicial número 3933 del Palacio de Justicia de Quito. Ab.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. Colon 14-68 Y 09 DE Octubre, Edificio Saldaña, 4to piso Ofi. 403, teléfono 083427152 2545427 2545-265

GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO

GERENTE GENERAL

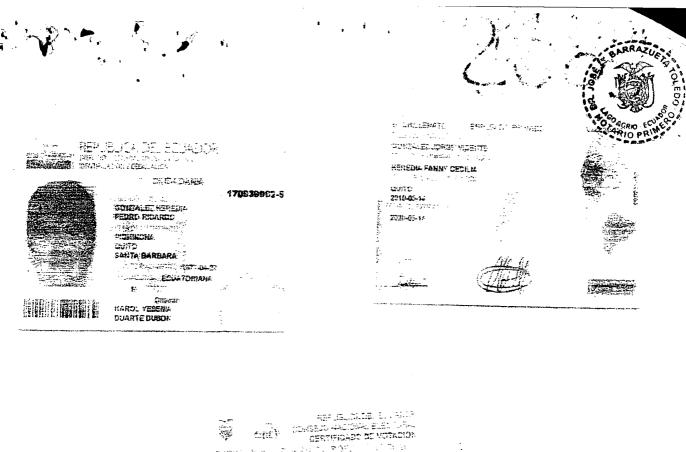
EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

Av. Colón y 9 de Octubre Ed. Solamar, cuarto piso, Of.403.

Quito - Ecuador PBX: 2545427= 2545265

email: Ronald.lagoconsulting@gmail.com

(Eslon Registratia



DE1-DD23 NUMERO

Supplied to the same of the 1705399925

原印刷制制制制制制制制

TED:LA

GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO

SUCUMBIOS

LAGO AGRIC

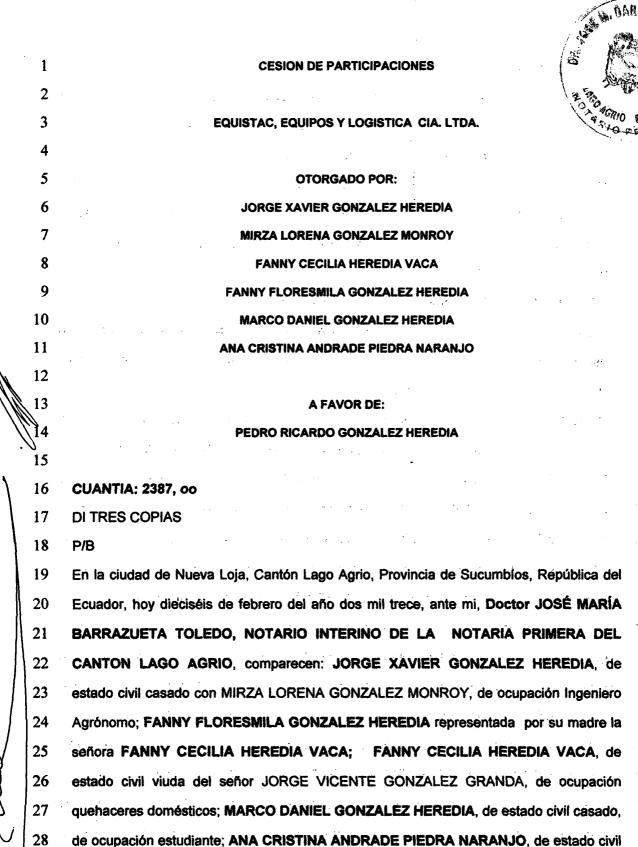
PROVINCE

04870%

AUGUA LOJA

Burge Clare Bons

PARTICIPATION AND THE AND THE



casada, de ocupación comerciante; PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA, de estado

29

1 civil casado, de ocupación empleado privado; Los comparecientes son Ecuatorianos, 2 domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana y de paso por la ciudad Nueva 3 Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y 4 capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que 5 me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE 6 PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR 7 NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de 8 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: 9 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de 10 participaciones, por una parte los señores; MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, de 11 estado civil casado, de ocupación estudiante; ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA 12 NARANJO, de estado civil casada, de ocupación comerciante; JORGE XAVIER 13 GONZALEZ HEREDIA, de estado civil casado con MIRZA LORENA GONZALEZ 14 MONROY, de ocupación Ingeniero Agrónomo; FANNY FLORESMILA GONZALEZ 15 HEREDIA representada por su madre la señora FANNY CECILIA HEREDIA VACA; 16 FANNY CECILIA HEREDIA VACA, de estado civil viuda del señor JORGE VICENTE 17 GONZALEZ GRANDA, de ocupación quehaceres domésticos; todos por sus propios 18 derechos; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también 19 "Cedentes"; y por otra parte el señor; PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA, de 20 estado civil casado, de ocupación empleado privado; todos por sus propios derechos a 21 quien adelante se le podría llamar también "Cesionario": Los comparecientes son 22 Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana y de paso 23 por la ciudad Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, plenamente 24 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.-25 ANTECEDENTES: a) EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., se 26 constituyó en la cantón Francisco de Orellana de la Provincia de Orellana por 27 instrumento público otorgado ante la Notaria Primera del cantón Francisco de 28 Orellana, el veinte de mayo del año dos mil ocho; b) inscrito en el Registro de la

veinticuatro de junio del dos mil ocho; c) La Junta General ordinaria y universa de Socios de EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. Celebrada el como de la dieciséis de febrero del año dos mil trece.-TERCERA.- CESIÓN PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los señores JORGE XAVIER GÓNZALEZ HEREDIA libre y voluntariamente cede mil participaciones de la Compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA de las que es titular dentro de la mencionada compañía. Así mismo en su calidad de heredero del señor JORGE GÓNZALEZ GRANDA cede sesenta y dos participaciones a las que tenia derecho de las 500 participaciones que eran de su padre a favor del señor **PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA**; FANNY FLORESMILA GÓNZALEZ HEREDIA debidamente representada por su mandataria FANNY CELILIA HEREDIA VACA cede libre y voluntariamente el sesenta y dos participaciones a las que tenia derecho de las 500 participaciones que eran de su padre a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA libre y voluntariamente cede mil participaciones de la Compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA de las que es titular dentro de la mencionada compañía. Así mismo en su calidad de heredero del señor JORGE GÓNZALEZ GRANDA cede sesenta y tres participaciones a las que tenia derecho de las 500 participaciones que eran de su padre a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA; FANNY CECILIA HEREDIA VACA cede doscientas participaciones de las 500 participaciones que eran de su esposo el señor JORGE GÓNZALEZ GRANDA a las que tenia derecho por sociedad conyugal a favor de su hijo el señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA. las transferencias de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones

Propiedad del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana,

NAPRAZUES

2 Sept

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

- 1 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,
- 2 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
- 3 participaciones el capital de la Compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y

4 LOGISTICA CIA. LTDA., queda integrado así.-

	NUMERO DE	NUMERO DE PARTICIPACIONE S	NUMERO DE PARTICIPACION ES	NUMERO DE PARTICIPACION ES	NUMERO DE PARTICIPACION ES	NUMERO DE PARTICIPACIONI S	NUMERO DE PARTICIPACIO NES	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIO
800109	PARTICIPACION	HEREDADAS	ACTUALMENTE	CEDIDAS POR	CEDIDAS POR	CEDIDAS POR	CEDIDAS POR		ES
,	EB			. L .,,	ELSENOR	LASENORA	LASEÑORA		
	ANTES DE LA			SEÑOR	MARCO	EANNY	EANNY	į.	
	HERENCIA	·		JORGE XAVIER	DANIEL	FLORESMILA	CECILIA	i po	,
	* t, i			GONZALEZ	GONZALEZ	GONZALEZ	HEREDIA VAC		
	,	2 1 T		HEREDIA	HEREDIA	HEREDIA			
•			.,,	· .		REPRESENTAD	, ,	•	
					· · · · · ·	A		4	*
**		4				POR Fanny	, .	-	-
					٠	Cecilia Heredia		·	
		,		*5-77		<u>Vaca</u>			
ORGE XAVIER		3 - 3 - 3 - 3 - 3						r	
ONZALEZ	1000	62	1082			·			
IEREDIA			÷ +; 1		Mary An				
IARCO DANIEL		;		1 				ţ.	:
ONZALEZ	1000	63	1063			62			62
IEREDIA			:	. '	,			•	
ORGE		1.5			į į	*			
ICENTE	500		,·•.		, .	,			
ONZALEZ					, , ,		**	٠.	
IRANDA(Hered									
ros)									
EDRO			,						
RICARDO	2 500	63	· 2563	1062	1063		206	4938	4938
ONZALEZ	10000				9	f 19		je .	
EREDIA									
ANNY			* /:						
LORESMILA	2.0	62	62	i di		gy)	er (1984)	10	
BONZALEZ				,					
IEREDIA									1

TOTAL	5000	660	5000	1062	1063	62	200	5000	5000
VACA									
HERREDIA	į								•
CELILIA		250	250						
FANNY				·					

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de dos mil trescientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2387.00).- QUINTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este serán de cuenta del cesionario.- Usted, señor contrato Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado Andrés Zambrano Navas con matricula profesional número uno cero cero tres seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

19

1

2

3

4

5

6

7

8

11

12

13

14

15

16

17

18

20

21

JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170646650-3.

23

22

24

1	
2	\cap
3	
4	MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY
5	C.C. 171469562-2.
6	
7	// /.
8	14 0/1
9	MARÇO DANIEL GONZALEZ HEREDIA
10	C.C. 170822658-2.
11	
12	
13/	(noc 0a)7 hz
R 14	ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO
15	C.C. 171035342-4.
16	
17	
18	Tout No.
19	FANNY CECILIA HEREDIA VACA
20	C.C. 170316685-8.
21	Viuda del señor
22	Jorge González Granda
23	Att
24	
25	
26	PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA
27	C.C. 170939992-5.
28	
29	

.



1

16 18 19

FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170960582-6.

Representada por su madre la señora

Fanny Cecilia Heredia Vaca

DR. JOSÉ MARIA BARRAZI **K**ETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. JOSE MARIA BARBAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO &



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha lunes primero de abril del año dos mil trece a las 15H00′, queda legalmente registrado la presente.- ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGÍSTICA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES: JORGE XAVIER GONZÁLEZ HEREDIA, MIRZA LORENA GONZÁLEZ MONROY, FANNY CECILIA HEREDIA VACA, FANNY FLORESMILA GONZÁLEZ HEREDIA, MARCO DANIEL GONZÁLEZ HEREDIA, Y ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO. A FAVOR DEL SEÑOR: PEDRO RICARDO GONZÁLEZ HEREDIA, bajo el Nº 06 Folio Nº 27 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE DRELLANA

Revisado por: Abg. Jonny Benavides

Revisado por: Abg. Orlando Moreira

1248-2013-RPCFO

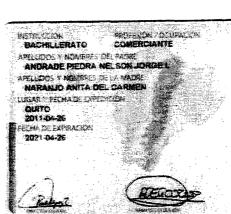


REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE PEGESTRO CIVIL. DENTIFICACION ACEDILACION.

CEDULA DE CRICADANIA

ESTALLO CIVIL GREADE MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA













ACIONYCEDULACIÓN
CEDIA DE N. 1
CIUDADANIA
ARELLEDOS YNOMBRES
GONZALEZ MEREDIA
MARCO DAMEE
LUGAR DE NACIMIENTO
PESINICHA
EDITIO
SANTA BARBARA
FECHAD NACIMIENTO 1972-10-07

NACIONALDAD ECUATORIANA
SEXO M. CASADO
ANA CRISTINA
ANDRADE PIEDRA N

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APEILIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADR HEREDIA FANNY CECILIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-25





021

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 17-FEG-2013

021 - 0043

1708226582 CÉDULA

NUMERO DE CERTIFICADO

GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

ORELLANA

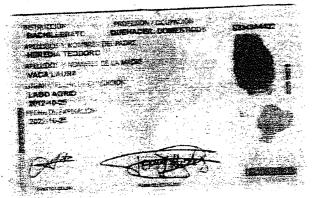
CANTON

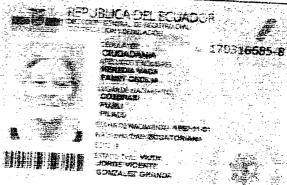
PROVINCIA FCO.DE ORELLANA

PTO FCO DE ORELLANA PARROQUIA

PTO, FCO.









MUEVA LOAM





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DECEDO GENTAL DI AGISTRO (1922.
DENTYKADONE CENTACONESCO.)

COLLA DE CREDADANIA

171469862-2

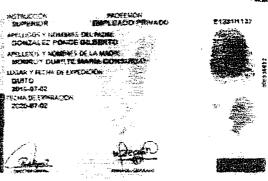


WOODER TORIANA

JORGE XAVIER
GONZAL EZ MEREDIA









REPUBLICADE ECUADOR
CONSEJO NACIONALE ECUADOR
CENTRICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0095 NUMERO 1714695622

GONZALEZ MONROY MIRZA LORENA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRANITES PUBLICOS Y PRIVADOS







CIUDADANIA

™ 170960582-6

SONZALEZ HEREDIA FANNY FLORESMILA

FICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

13 OCTUPRE 1973 .012- .0014 .08867 F FICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 1973

Two Garales



ECURIORIANA****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO FRIVADO

JORGE VICENTE GONZALEZ

FANNY CECILIA HEREDIA

18/03/2016







GONZALEZ MONROY

INSTRUCCION PROFESION / DEUPACION BLUPERIDA ING. AGROPIONO AFELIDIOS Y NOABRES DE PACINE GONZALEZ LORGE VICENTE AFELIDOS Y NOABRES DE LA MADRE NEREDIA FANNY GECLUA.

LUGARY FECHA DE EXPEDICIÓN CURTO 2013-04-07

FECHA DE EXPERACION 2023-04-07



REPUBLICA DEL EGUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
060-0023
NÚMERO CÉDULA
GENZALEZ HEREDIA JORGE XAVIER

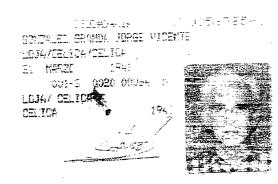
LAGO AGREO CANTÓN NUEVA LO:

F) PREDICENTA (E) DE LA REITA

GRUDADANO (A)

Ests documente acredita que asted sufrago en el Referèndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



TAN TENENCE OF THE SECOND SECO DANIEL BONZALEL PLORESMELS BRANES LARD ASKIT 11/01/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEDO NACIONALELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005-0028

1700567850 NUMERO CEDULA
GONZALEZ GRANDA JORGE VICENTE

EUCUMBIOS PROVINCIA NUEVA LOJA PARAGEMIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2013.

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, hoy 16 días del mes de Febrero del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. Los siguientes Socios:

MARCO GONZALEZ HEREDIA, PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA Y JORGE GONZALEZ HEREDIA, y la señora FANNY HEREDIA VACA de GONZALEZ como cónyuge sobreviviente con derecho a ganancias del señor JORGE GONZÁLEZ GRANDA y en representación de sus herederos conforme a la autorización de los mismos que se adjunta al expediente de la presente acta. Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía.

Preside esta junta la Presidenta la señora KAROL YESENIA DUARTE DUBON y actúa como secretario el señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA en su calidad de Gerente, por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: El señor JORGE XAVIER GÓNZALEZ HEREDIA libre y voluntariamente cede mil participaciones de la Compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA de las que es titular dentro de la mencionada compañía. Así mismo en su calidad de heredero del señor JORGE GÓNZALEZ GRANDA cede sesenta y dos participaciones a las que tenia derecho de las 500 participaciones que eran de su padre a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA., Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La señora FANNY FLORESMILA GÓNZALEZ HEREDIA debidamente representada por su mandataria FANNY CELILIA HEREDIA VACA cede libre y voluntariamente el sesenta y dos participaciones a las que tenia derecho de las 500 participaciones que eran de su padre a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: El señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA libre y voluntariamente cede mil participaciones de la Compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA de las que es titular dentro de la mencionada compañía. Así mismo en su calidad de heredero del señor JORGE GÓNZALEZ GRANDA cede sesenta y tres participaciones a las que tenia derecho de las 500 participaciones que eran de su padre a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA., Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La señora FANNY CECILIA HEREDIA VACA cede doscientas participaciones de las 500 participaciones que eran de su esposo el señor JORGE GÓNZALEZ GRANDA a las que tenia derecho por sociedad conyugal a favor de su hijo el señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declarar por parte del secretario. A las 12:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lega acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios secretario que certifica.

JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA C.C. 171646650-3.

Socio

MARCO DÁNIEL GONZALEZ HEREDIA C.C. 170822658-2.

Socio

FANNY CECILIA HEREDIA VACA

C.C. 170316685-8.

Viuda

Jorge González Granda

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA C.C. 170939992-5.

FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170960582-6.

Representada por su madre la señora Fanny Cecilia Heredia Vaca

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA.LTDA.



Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 171646650-3

Número de Participaciones: 1000 (mil participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY

Cedula de Ciudadanía: 171469562-2.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 1000 (mil participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **EQUISTAC**, **EQUIPOS Y LOGISTICA** CIA. LÍTDA. Lo que comunico para los fines

consiguientes.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

C-170939992-5. GERENTE

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.



EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 171646650-3.

Número de Participaciones: 1000 (mil participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY

Cedula de Ciudadanía: 171469562-2.

PRGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA

AVIER GUNZALEZ HEREDIA C.C. 171646650-3. MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY

C.C. 171469562-2.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Numero de Participaciones: 1000 (mil participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

/C/Q′. 170939992-5.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de <u>EQUISTAC</u>, <u>EQUIPOS Y LOGISTICA</u> <u>CIA. LTDA</u>. Lo que comunico para los fines consiguientes.

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA



Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 171646650-3

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY

Cedula de Ciudadanía: 171469562-2.

Cesionario

Nombre: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

Cedula de Ciudadanía: 171035342-4.

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. Lo que comunico para los fines

consiguientes.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170939992-5. **GERENTE**

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA



EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

<u>Cedente</u>

Nombre: JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 171646650-3.

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY

Cedula de Ciudadanía: 171469562-2.

JORGE XAVIER GONZALEZ HÉREDIA C.C. 171646650-3.

MIRZA LORENA GÓNZALEZ MONROY C.C. 171469562-2.

Cesionario

Norhbre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cequia de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

0.C. 170939992-5.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de <u>EQUISTAC</u>, <u>EQUIPOS Y LOGISTICA</u> <u>CIA. LTDA.</u> Lo que comunico para los fines consiguientes.

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA.LTDA.



Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: FANNY FLORESMILA GÓNZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170960582-6.

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Representada por su madre la señora FANNY CECILIA HEREDIA VACA

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **EQUISTAC**, **EQUIPOS Y LOGISTICA CIA.** LTDA. Lo que comunico para los fines

consiguientes.

PEDRO RIGARDO GONZALEZ HEREDIA C.C. 170939992-5.

GERENTE

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.



EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: FANNY FLORESMILA GÓNZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170960582-6.

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Representada por su madre la señora FANNY CECILIA HEREDIA VACA

FANNY FLORESMINA GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170960582-6.

Representada por su madre la señora Fanny Cecilia Heredia Vaca

Cesionario

Northre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 62 (sesenta y dos participaciones).

Valot de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

@.C. 170939992-5.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **EQUISTAC**, **EQUIPOS Y LOGISTICA** CIA. LTDA. Lo que comunico para los fines consiguientes.



EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA

Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170822658-2.

Número de Participaciones: 1000 (mil participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

Cedula de Ciudadanía: 171035342-4.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA Cadula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 1000 (ochenta y tres participaciones).

Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. Lo que comunico para los fines

consiguientes.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170939992-5.

GERENTE

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.



Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170822658-2.

Número de Participaciones: 1000 (mil participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

Cedula de Ciudadanía: 171035342-4.

MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170822658-2.

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO C.C. 171035342-4.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 1000 (ochenta y tres participaciones).

Valdr de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170939992-5.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **EQUISTAC**, **EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.** Lo que comunico para los fines consiguientes.

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA.LTDA.



Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170822658-2.

Número de Participaciones: 63 (sesenta y tres participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

Cedula de Ciudadanía: 171035342-4.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

dedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 63 (sesenta y tres participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de <u>EQUISTAC</u>, <u>EQUIPOS Y LOGISTICA</u> <u>CIA. LTDA.</u> Lo que comunico para los fines consiguientes.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA C.C. 170939992-5.

GERENTE

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.



Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170822658-2.

Número de Participaciones: 63 (sesenta y tres participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

Cedula de Ciudadanía: 171035342-4.

MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

C.C./170822658-2.

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO C.C. 171035342-4.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 63 (sesenta y tres participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

PEDRO BICARDO GONZALEZ HEREDIA C.C. 170939992-5.

La finisma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de <u>EQUISTAC</u>, <u>EQUIPOS Y LOGISTICA</u> <u>CIA. LTDA</u>. Lo que comunico para los fines consiguientes.

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA.LTDA.



Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: FANNY CECILIA HEREDIA VACA viuda del señor JORGE GONZALEZ GRANDA

Cedula de Ciudadanía: 170316685-8

Número de Participaciones: 250 (doscientas cincuenta participaciones).

Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 250 (doscientas cincuenta participaciones).

Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.** Lo que comunico para los fines consiguientes.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170939992-5.

GERENTE

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 16 de Febrero del 2013 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: FANNY CECILIA HEREDIA VACA viuda del señor JORGE GONZALEZ GRANDA

Cedula de Ciudadanía: 170316685-8

Número de Participaciones: 250 (doscientas cincuenta participaciones).

Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

FANNY CECILIA HEREDIA VACA C.C. 170316685-8.

Cesionario

Nombre: PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

Cedula de Ciudadanía: 170939992-5.

Número de Participaciones: 250 (doscientas cincuenta participaciones).

Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170939992-5.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **EQUISTAC**, **EQUIPOS Y LOGISTICA** CIA. LTDA. Lo que comunico para los fines consiguientes.



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., celebrada ante la Notario Primera del cantón Francisco de Orellana, el veinte de mayo del año dos mil ocho, se sienta razón en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el dieciséis de febrero del año dos mil trece; La cesión de dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) participaciones de los señores JORGE XAVIER GONZALEZ HEREDIA, MIRZA LORENA GONZALEZ MONROY, FANNY CECILIA HEREDIA VACA, FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA, MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO a favor del señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA que pose en la Compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.- Nueva Loja, 16 de Febrero del 2013.

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA





PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA

A FAVOR DE: FANNY CECILIA HEREDIA VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

٠5

6

9

10

11

<u>)</u> 13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

2

7 DI DOS COPIAS

8 P/B

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy diecisiete de enero del año dos mil trece, ante mi, Doctor José María Barrazueta Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, comparece FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA, estado civil soltera, con numero de cedula de ciudadanía uno siete cero nueve seis cero cinco ocho dos. residente de los Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbios, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y por ello con capacidad legal y suficiente para esta clase de actos, libre y voluntaria mente, sin presión alguna me piden que eleve a escritura publica la minuta que me presenta que es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar el presente poder especial, que tengo a bien otorgarlo en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- intervienen a la suscripción del instrumento publico, la señora FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA, quien manifiesta ser ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía numero uno siete cero nueve seis cero cinco ocho dos, de estado civil casada, residente de los Estados Unidos de América y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbios, - SEGUNDA: PODER ESPECIAL: la compareciente FANNY FLORESMILA GONZALEZ



establecidas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. Firma el Doctor Luis Freddy Vizueta Encalada matricula dos uno uno nueve nueve siete tres de la Corte de Justicia de Sucumbíos.-Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la misma se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por mi, el Notario aquella se ratifica en su contenido para constancia de lo cual firma, de todo lo cual doy fe.-

9

10

.]]

Thos Gavalez FANNY FLORESMILA GONZALEZ HEREDIA

C.C. 170960582-6.

13

14

15

16

1 1 8

20 21

22 23

24 25

26 27 28.5 28.5





Concuerda con su original, en fé de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su Celebración.- DOY FE.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO









CHADARIA

** 170760**582**

SUNCE THE FLOREST

FICHINGE /DUITE /BANK BARBAR

13 CLUBRE STOP ALE SOUNDED STOP PIGHTALA CHIEF GINZALEZ BLABEZZO STOP STOPPEZZO ST





ELECTRICAL PROPERTY. SELECTER OF ECOMORIA - BY EAST STATE JUNE JEENTE GENZALEZ-